



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00083687- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación de la **Sra. Adriana García, DNI: 17.002.877**, para dictar el “Taller Libre de Serigrafía” perteneciente a las propuestas de formación continua de la Secretaría de Extensión 2024 con modalidad presencial en la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-17002877-0.

Que por RD N°121/24 se autorizó a la Sra. Adriana García a dictar dicho taller.

Que desde el año 2014 viene dictando dicho taller.

Que por Ordenanza HCS N°05/12, en su artículo N°18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Adriana García, DNI: 17.002.877**, de manera excepcional, desde el día 01/08/24 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la **Sra. Adriana García, DNI: 17.002.877**, desde el día de la fecha y hasta el día 31/10/24, por el dictado del “Taller Libre de Serigrafía” con una carga horaria de 3 horas semanales y una retribución correspondiente al setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el taller.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12 – Recursos Propios (095.003.001 / 45.30.00.01).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Extensión, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.

